Expediente núm.: 2025/003
Asunto: Contrato para la prestación del servicio de atención a emergencias sanitarias de cobertura a los visitantes y trabajadores del Museo en el Parque de las Ciencias/ Resolución de adjudicación

---

Expediente: 2025/003-.CONTR 2025 228010
Título: Contrato para la prestación del servicio de atención a emergencias sanitarias de cobertura a los visitantes y trabajadores del Museo en el Parque de las Ciencias.
Tipo contractual: Servicios
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Tramitación del expediente: Ordinaria
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 162.142,04 €.
Importe total: 162.142,04 €.
Importe IVA: exento de IVA
Importe total sin IVA: 162.142,04€.
Valor estimado del contrato: 286.450,94 €.
Partida presupuestaria: G/54C/22609/00 01
Plazo de ejecución: 36 meses.
Posibilidad de prórroga: Si, una única de una duración máxima de 24 meses.

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 18 de marzo de 2025, se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los Servicios Técnicos de la entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo. El día 18 de marzo de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 27 de mayo de 2025 y número de referencia INFORME SJPGR 2025/44 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. Tras la contabilización de conformidad del expediente y de su documento contable - CONT 2025 121376246 – el día 28 de mayo de 2025 por parte de la Intervención delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la entidad del día 4 junio de 2025, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación.

Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a fecha 25 de junio de 2025 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC.

Cuarto. En mesa de contratación de 3 de julio de 2025, se accede al Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC, para comprobar las propuestas presentadas, que se detalla a continuación:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA-CIF núm. Q2866001G.
- MEDICAL SERVICE JIM SL-CIF núm. B93360733.

Se procede a la apertura del sobre núm.1 de las propuestas presentadas para revisar la documentación de acuerdo con lo exigido en el PCAP. Concluida la revisión el resultado es el siguiente:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: se comprueba que el apartado B del DEUC - Información sobre los representantes del operador económico- no se han cumplimentado los datos correspondientes al representante legal de la licitadora.
- MEDICAL SERVICE JIM SL: se aprecia la corrección de la documentación aportada.

La mesa acuerda por unanimidad admitir de manera definitiva a la licitadora que se indica:

- MEDICAL SERVICE JIM SL

SE acuerda conceder un plazo de tres (3) días naturales para que la licitadora que se relaciona subsane las deficiencias observadas y presente la documentación que se indica de manera electrónica a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC-, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo indicado no se procede a la subsanación:

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: presentar un nuevo DEUC con el apartado B debidamente cumplimentado.

Con el resultado de este trámite de subsanación la Mesa decidirá la admisión definitiva de la licitadora en la próxima reunión.

Quinto. Reunida la Mesa el 8 de julio de 2025, se procede a acceder a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC-, para comprobar que la licitadora requerida ha subsanado la deficiencia documental apreciada con el siguiente resultado:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: se aprecia la corrección de la documentación aportada, quedando admitida definitivamente en el procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres núm. 3 de las licitadoras, documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, de manera automática, así como a la lectura de la oferta económica presentada, a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC. Examinada por la mesa la documentación aportada, el resultado es el que se indica:

CUADRO PROPUESTAS LICITADORAS

LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	151.013,10€	SI
MEDICAL SERVICE JIM SL	159.775,04€	SI

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa comprueba que las ofertas económicas no pueden ser consideradas anormalmente bajas teniendo en cuenta los parámetros fijados en el Anexo I del PCAP, no se aprecia la concurrencia de tal circunstancia. Se procede a puntuar las ofertas de acuerdo con lo indicado en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP.
Así, la puntuación total obtenida por las licitadoras teniendo en cuenta los criterios de adjudicación evaluados mediante la aplicación de fórmulas y de manera automática es la que se recoge en el siguiente cuadro -artículo 151 LCSP-:

CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORAS

LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS	TOTAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	65,00	35,00	**100,00**
MEDICAL SERVICE JIM SL	13,82	35,00	**48,82**

A la vista del resultado, la Mesa estima como mejor oferta la presentada por la licitadora CRUZ ROJA ESPAÑOLA**,** que ha obtenido un total de **100,00** puntos, con una proposición económica que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil trece euros con diez céntimos de euro -**151.013,10 €**-, exento del impuesto sobre el valor añadido. Por tanto, eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de contrato a su favor.

La Mesa acuerda que se le requiera a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, a la licitadora propuesta como adjudicataria por plazo de **10 días hábiles** para que presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Sexto. En mesa de día 24 de julio de 2025 se accede a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, para la apertura de la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, previa a la adjudicación definitiva. Examinada la documentación la mesa aprecia que debe subsanar los aspectos que se señalan:

- Copia del DNI de la persona representante legal de aquella.

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Bastanteo de la escritura de apoderamiento de la representante legal de la licitadora.
- Aclaración o modificación del Anexo VI dado que en la relación de personas apoderadas que figura en el certificado del Registro de Licitadores no aparece la persona firmante de la documentación y la oferta -María Luisa Vázquez del Rey Miralles-.
- Acreditación de la titulación, antigüedad y experiencia del personal de enfermería en los términos exigidos en el Anexo XV del PCAP -esta acreditación es precisa a la adjudicación tal y como se establece en esta documento-.

Por otro lado, la Mesa hace constar que deberá acreditar contar con el seguro de responsabilidades a que hace referencia el apartado 13 del Anexo I del PCAP con carácter previo a la formalización del contrato.

La Mesa acuerda que se le requiera a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, a la licitadora propuesta como adjudicataria por plazo de **3 días naturales** para que subsane las deficiencias observadas y presente la documentación requerida bajo apercibimiento expreso de exclusión si en el plazo indicado no se procede a la subsanación acordada - cláusula 10.3 del PCAP-.

Séptimo. En mesa de día 16 de septiembre de 2025 se accede a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, para la apertura de la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, previa a la adjudicación definitiva. Examinada la documentación la mesa aprecia la corrección de esta y ratifica la propuesta de adjudicación del contrato administrativo de referencia a favor de CRUZ ROJA ESPAÑOLA**,** con CIF Q2866001G, dando traslado de ésta al órgano de contratación de la entidad para la adopción de la resolución que proceda.

Séptimo. Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Primero. A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo. La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de Contratación, y en el informe de valoración de emitido por la Comisión Técnica designada al efecto por el órgano de contratación.

Cuarto. Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar definitivamente el contrato para la prestación del servicio de atención a emergencias sanitarias de cobertura a los visitantes y trabajadores del Museo en el Parque de las Ciencias a **CRUZ ROJA ESPAÑOLA,** con **CIF**

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Q2866001G, en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

Segundo. El importe de este contrato asciende a la cantidad de **151.013,10 €** -ciento cincuenta y un mil trece euros con diez céntimos de euro-, exento del Impuesto sobre el Valor Añadido, ascendiendo el importe total del contrato a la cantidad de **151.013,10€ -**ciento cincuenta y un mil trece euros con diez céntimos de euro-.

Tercero. Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

Quinto. Advertir a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra el mismo cabe interponer bien de manera potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, el plazo señalado empezará a contar desde el día siguiente a su notificación y hasta las 23:59 del día que corresponda.

Si optase por el primero de los recursos mencionados, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, podrá presentar o interponer las reclamaciones y recursos que estime convenientes.

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Granada, a la fecha de la firma.

Alfonso Peres Osia
Director Gerente

ALFONSO PERES OSIA		22/09/2025 12:46:09	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3991pQ7SaX8tDKu0K2MbJnuUz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	